

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso informando que el Instituto Nacional de Medicina Legal aportó el dictamen grafológico efectuado al título valor objeto del presente proceso.

En la fecha, **16 DE MAYO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: YENNY TATIANA TORRES C.C. 1.053.800.379
DEMANDADOS: STEVEN OROZCO OSPINA C.C. 1.053.796.419
ALBA ROCÍO OSPINA GARCÍA C.C. 1.053.797.531
RADICADO: 1700140030102021-00489-00

Dentro del proceso referenciado anteriormente, fue allegado el **INFORME PERICIAL No. DROC-GRDOF-0000003-2023**; el cual, contiene el dictamen pericial decretado dentro del presente proceso con fundamento en la tacha de falsedad formulada por la parte demandada.

Con el fin de garantizar el derecho de contradicción, se le corre traslado del mismo a las partes por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre el mismo.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 079 del 17 de mayo de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43ffab9171a119c71c645fddfbef295a568bced2dc88d928f464af4c4f4734a**

Documento generado en 16/05/2023 11:19:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>